

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERIA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Gestión Técnica**

990. RESOLUCIÓN Nº 1519 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVA A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE INSTALADOR PROFESIONAL DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS.

Orden de la Convocatoria de examen para la obtención del carnet de instalador de **instalaciones térmicas, año 2018.**

Visto el expediente 1634/2018/IND, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Examinadas las Bases para pruebas para la obtención del carné de Instalador Profesional de Instalaciones Térmicas en los Edificios, establecidas en la Orden nº 483 (BOME Nº 5540), así como las solicitudes presentadas, VENGO EN DICTAR la siguiente:

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVA**1º RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

NINGUNO

2º RELACIÓN DE ASPIRANTES NO ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/TR
01	MIGUEL ÁNGEL	RODRÍGUEZ CIENDONES	45 304 317 K

Motivo de la exclusión:

El contenido formativo del curso realizado, denominado INSTALADOR DE ENERGÍA SOLAR no cumple con los contenidos indicados en los apartados 3.1 y 3.2 del apéndice 3 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RD 1027/2007). Así como el Centro de Formación EL ALCAZAR C.B. no es un centro acreditado por esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente.

El plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, será de DIEZ DÍAS naturales desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de octubre de 2018,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos